ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 231681 (00238/ISE/2026/CA)
TITULO: OBRAS DEL TEMPORAL 2026 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP Ramón Crossa, Lote 2: IES San Juan de Dios, Lote 3: EI Virgen de la Palma)
OBJETO: LOTE 1 REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE, LOTE 2 REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS AFECTADOS INTERIORES, RECONSTRUCCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO, IES SAN JUAN DE DIOS, MEDINA SIDONIA y LOTE 3 REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y ELEMENTOS AFECTADOS, EI VIRGEN DE LA PALMA, CÁDIZ.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 222.904,93 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 46.810,03 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 269.714,96 €
VALOR ESTIMADO: 222.904,93 €

ASISTENTES:
Presidente:
Jesús Sibón Ortiz.
Vocales:
Fernando Micho García, Representante de Asesoría Jurídica
Francisco de Paula Moreno Rayo, Representante de Control Interno
Secretario:
Mª Nieves Sánchez Garrucho

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 10:30 horas del día 03 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, con motivo de la adjudicación del contrato OBRAS DEL TEMPORAL 2026 DE VARIOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Lote 1: CEIP Ramón Crossa, Lote 2: IES San Juan de Dios, Lote 3: EI Virgen de la Palma), expediente CONTR 2026 231681 (00238/ISE/2026/CA), mediante procedimiento abierto simplificado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 31 de julio de 2026, a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001919096 de fecha 10 de julio de 2026.
Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

LOTES	OBJETO	ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	LOTE 1 REPARACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, DE GOTERAS Y DE PAVIMENTO DE PATIO CEIP RAMÓN CROSSA, UBRIQUE	NUPREN, S.L. (B11572195)	31/07/2026 – 09:10
2	LOTE 2 REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS AFECTADOS INTERIORES, RECONSTRUCCIÓN DE MURO EXTERIOR DE CERRAMIENTO, IES SAN JUAN DE DIOS, MEDINA SIDONIA	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)	31/07/2026 – 13:20
		TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L. (B72371073)	31/07/2026 – 13:25
3	LOTE 3 REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y ELEMENTOS AFECTADOS, EI VIRGEN DE LA PALMA, CÁDIZ	LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	31/07/2026 – 15:16

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal."

2. Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como

compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

4. Asimismo, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada por los miembros de la Mesa de Contratación conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

Acto seguido la Mesa de Contratación procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Entidad	Lote al que se presenta	Proposición Económica (IVA no incluido)	Permanencia del jefe de obra	Mejora en Jardinería	Mejora en material de proximidad y/o Material ecológico
NUPREN, S.L. (B11572195)	1	74.932,47 €	Se compromete	0.2% PEM	Se compromete
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)	2	79.175,40 €	Se compromete	0.2% PEM	Se compromete
TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L. (B72371073)	2	79.733,00 €	No se compromete	No aporta	No se compromete
LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	3	64.900,00 €	No se compromete	No aporta	No se compromete

Tras la lectura de ofertas se procede por la Mesa de Contratación al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Mesa de Contratación propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

Entidad	LOTES
NUPREN, S.L. (B11572195)	1
CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)	2
TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L. (B72371073)	2
LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	3

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP, no estando las ofertas presentadas en dicha consideración.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, se clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

LOTES	EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE	PUNTOS
1	NUPREN, S.L. (B11572195)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	**100,00**
2	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	24
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	18
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	18
		TOTAL	**100,00**
	TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L. (B72371073)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	0,04
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	0
		TOTAL	**0,04**
3	LEASAN 2007, S.L. (B72090905)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	40
		PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	0
		OFERTA MEDIOAMBIENTAL: JARDINERÍA	0
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROXIMIDAD/ETIQUETA ECOLÓGICA	0
		TOTAL	**40**

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a las empresas que se indican a continuación la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del requerimiento, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:**

LOTES	Entidad
1	NUPREN, S.L. (B11572195)
2	CORIME PROYECTOS Y OBRAS, S.L. (B72877053)
3	LEASAN 2007, S.L. (B72090905)

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 7 días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.
A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de Mesa de Contratación.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA